

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Enero veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

Los señores OMAR ALBERTO GUTIERREZ CASTELLANOS y CLARA INES BRITTO SABOGAL, actuando por intermedio de apoderada judicial presentan demanda de DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO, por reunir los requisitos de ley, el despacho,

D I S P O N E

PRIMERO: ADMITIR, la anterior demanda de DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO, presentada por los señores OMAR ALBERTO GUTIERREZ CASTELLANOS y CLARA INES BRITTO SABOGAL a través de apoderada judicial.

SEGUNDO: Notifíquese al Agente del Ministerio Público y al Defensor de Familia adscritos a este despacho judicial, para que emitan su concepto.

TERCERO: Ténganse como pruebas documentales los aportados con la demanda digital.

CUARTO: Reconózcasele personería jurídica a la doctora LIDELITH DUARTE BARRANCO para actuar dentro del presente proceso como apoderada judicial de los señores OMAR ALBERTO GUTIERREZ CASTELLANOS y CLARA INES BRITTO SABOGAL, en los términos y con las mismas facultades conferidos en el poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Jueza,

YADIRA SOLORZANO CLEVER

P. DIVORCIO M.A. 2021-0006
LIRM

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA			
HOY _____	NOTIFICO	POR	
ANOTACION	EN EL	ESTADO	Nº
_____	LA	PROVIDENCIA	
DE _____			

SECRETARIA			

Firmado Por:

**YADIRA CANDELARIA SOLORZANO CLEVER
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-
CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

076c35fc616946467aa0c5b1116952dd348e9e6df345b2fead12f09501fe81d2

Documento generado en 19/01/2021 08:05:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**